

RESOLUCIÓN 659 DE 2018

(octubre 4)

Diario Oficial No. 50.737 de 5 de octubre de 2018

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Por la cual se modifica la Resolución número [765](#) de 2017.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN (ICFE) en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley [1324](#) de 2009, el artículo del Decreto 5014 de 2009, el Decreto 1573 del 2018, y

CONSIDERANDO:

I. Que el Icfes expidió la Resolución [765](#) de 2017, "Por la cual se establece el calendario 2018 de exámenes que realiza el ICFES".

II. Que el numeral 5 del artículo [1o](#) de la citada resolución fijó el cronograma específico del examen Saber Pro en el exterior, el cual fue modificado por las Resoluciones [299](#), [566](#) y [653](#) de 2018.

III. Que la aplicación del examen Saber Pro en el exterior tiene como fecha de inicio el 12 de septiembre de 2018 y como fecha de vencimiento el 8 de octubre de 2018.

IV. Que atendiendo razones de orden técnico y por decisión del comité directivo adoptada en sesión del 12 de octubre de 2018, el Icfes considera necesario ampliar la fecha de vencimiento de la aplicación del examen Saber Pro en el exterior hasta el 12 de octubre de 2018.

V. Que en consecuencia, se modificará el numeral 5 de la Resolución [765](#) de 2017, estableciendo como fecha de vencimiento de la actividad de aplicación del examen el 12 de octubre de 2018.

VI. Que en mérito de lo expuesto, la Directora General del Icfes,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar el cronograma del numeral 5 del artículo [1o](#) de la Resolución No. 765 de 2017, la cual quedará así:

"5. SABER PRO EN EL EXTERIOR

ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO
Pre inscripción	Lunes, 7 de mayo de 2018	Lunes, 28 de mayo de 2018
Recaudo ordinario	Jueves, 24 de mayo de 2018	Jueves, 7 de junio de 2018
Registro ordinario	Viernes, 25 de mayo de 2018	Viernes, 8 de junio de 2018
Recaudo extraordinario	Miércoles, 13 de junio de 2018	Jueves, 28 de junio de 2018
Registro extraordinario	Jueves, 14 de junio de 2018	Viernes, 29 de junio de 2018
Publicación de primera versión de citaciones	Miércoles, 18 de julio de 2018	Miércoles, 18 de julio de 2018
ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO
Recepción de reclamaciones sobre datos de citaciones	Jueves, 19 de julio de 2018	Lunes, 23 de julio de 2018
Publicación de la versión definitiva de citaciones	Lunes, 27 de agosto de 2018	Lunes, 27 de agosto de 2018
Aplicación del examen	Miércoles, 12 de septiembre de 2018	Viernes, 12 de octubre de 2018
Publicación de resultados individuales en página web	Sábado, 22 de diciembre de 2018	Sábado, 22 de diciembre de 2018
Plazo para interponer reclamos sobre resultados	Dentro de los dos (02) meses siguientes a la fecha de publicación resultados, inclusive.	

ARTÍCULO 2o. Las demás disposiciones de la Resolución número [765](#) de 2017, incluyendo el numeral 5.1., continúan vigentes.

ARTÍCULO 3o. La presente resolución rige a partir de su fecha de publicación.

Dada en la ciudad de Bogotá, D. C., a 4 de octubre de 2018.

Publíquese y cúmplase.

La Directora General,

María Figueroa Cahnspeyer.

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
 Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior
 n.d.
 Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

